

APRUEBA POSTULACIÓN AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA Y ORDENA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE PROYECTO DE INTEGRACION SOCIAL "ALTO MAHUIZA I" EGIS SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DEL SUR VALDIVIA DOS o SOCOVESUR, DECRETO SUPREMO 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL 2005 Y SUS MODIFICACIONES, TITULO II, DE LA BENEFICIARIA SRA. MARIA ANGELICA ZAMBRANO OJEDA, RUT: 13.826.200-6 - COMUNA VALDIVIA - DESPLAZADO DE CHAITEN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 1885,

VALDIVIA, 08 SEP 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- a) EL Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta 533 de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda.
- c) El Convenio Marco de fecha 04 de agosto de 2008, suscrito entre la E.G.I.S. Sociedad Comercializadora del Sur Valdivia Dos S.A. y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos.
- d) La Resolución Exenta 151 de fecha 06-08.2008 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda, de la Región de los Ríos de vivienda y urbanismo, que aprueba el Convenio Marco citado en el visto b).
- e) El Decreto Supremo N° 588, de fecha 02 de mayo de 2008 del Ministerio del Interior, que declara a toda la Provincia de Palena, Región de Los Lagos, como afectada por la catástrofe derivada de la erupción del Volcán Chaitén a partir de la madrugada del día 02 de mayo de 2008;
- f) La Resolución Exenta N° 5802, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 13 de Agosto del 2009, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda conforme al artículo 3° inciso séptimo del Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 a 3 familias en situación de emergencia debido a la erupción del Volcán Chaitén, de la Región de Los Lagos;
- g) La Resolución Exenta 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma Razón.
- h) La facultades que me confiere el Decreto Supremo 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- i) El Decreto Supremo N° 102 de Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de abril 2008, tramitada en Contraloría General de la República con fecha 15 de Mayo del 2008, que me designa Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO

- 1) La Carta de fecha 20 de mayo del 2009 y recepcionada con fecha 22 de Mayo del 2009, ingresada por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad Comercializadora del Sur Valdivia Dos S.A o SOCOVESUR, Oficina de Valdivia, en que adjunta documentos de la postulante **Sra. Maria Angélica Zambrano Ojeda - Desplazada de Chaiten.**
- 2) El Acta de evaluación positiva de fecha 15 de Agosto del 2009 de los antecedentes, que permite otorgar el correspondiente Certificado de Subsidio al postulante que se señala en la solicitud del considerando 1) precedente, correspondiente a la **Sra. Maria Angélica Zambrano Ojeda - Desplazada de Chaiten.**
- 3) La circular N° 081 de la DPH, de fecha 25 de septiembre del 2007 "Proyecto de Integración Social" de la subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- 4) La circular N° 036 de la DPH, de fecha 13 de Mayo del 2008, Aclara calificación de proyecto de integración del subsidio del FSV Titulo II en estos proyectos, de la subsecretaria de Vivienda y

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MOTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	TOTAL
13.826.200-6	MARIA ANGELICA ZAMBRANO OJEDA	LOS COTATIES N° 1769	ALTO DE MAHUIZA I	VALDIVIA	8005716	27-08-2009	670	670

RESOLUCIÓN

1. APRUEBASE, los antecedentes de la postulante Sra. Maria Angélica Zambrano Ojeda, Rut : 13.826.200-6, Desplazada de Chaiten, indicada en el considerando 1) y 2) de la presente resolución, cuya postulación fue ingresa por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad Comercializadora del Sur Valdivia Dos S.A o SOCOVESUR.
2. EMITASE un Certificado de Subsidio Habitacional, a nombre de la siguiente futura beneficiaria que se indican a continuación

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MOTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	TOTAL
13.826.200-6	MARIA ANGELICA ZAMBRANO OJEDA	LOS COTATIES N° 1769	ALTO DE MAHUIZA I	VALDIVIA	8005716	27-08-2009	670	670

- 3.- Dejase Constancia de la obligación de la EGIS, de acuerdo al Convenio Marco suscrito, de remitir al SERVIU toda la documentación de los postulantes que fuere necesaria para el otorgamiento del subsidio, así como la requerida para la prórroga de su vigencia, en su caso, dentro de los plazos que establece el artículo 60 del Decreto Supremo N° 174, de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, como así mismo asesorar en la obtención del crédito a las familias que opten a ello, conforme al artículo 59 letra b) inciso final del citado reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



GERMAN SAEZ CABELLO
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION LOS RIOS

GSC/ KFC / MUH / OTM / CAG / VBC / vbc
Interno N° 227-03-09-2009.-
DISTRIBUCION:

1. SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS.
2. DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS RÍOS.
3. UAT DITEC - MINVU SANTIAGO
4. DINFO - MINVU SANTIAGO
5. DPH - MINVU SANTIAGO
6. DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
7. DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS.
8. DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES. REGION DE LOS RIOS
9. SECCION PAGO SUBSIDIO REGION DE LOS RIOS
10. DEPTO JURIDICO.
11. DEPTO. TÉCNICO.
12. ÁREA DE GESTION Y EVALUACION DE PROYECTOS HABITACIONALES.
13. ÁREA DE ASISTENCIA TECNICA.
14. MINISTRO DE FE.
15. E.G.I.S. SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DEL SUR VALDIVIA DOS S.A.
16. OFICINA PARTES. ✓

DIRECCIÓN: GRAL. LAGOS 837- VALDIVIA